

Conformos los Cavalleros Capitulares que componen  
esta Ayuntamiento. El Señor Corregidor manda que cada  
uno exponga su parecer en favor de lo que se ofusca  
sobre la pretension del dicho Dominguez Murciano en  
cuya virtud se executo en la forma siguiente —  
El Sr. Don Diego Vazquez Martin Dixo que ynteligien  
ziado de la pretension de D<sup>na</sup> Maria del Pozo por lo que  
ha en nominacion en favor de Dominguez Murcian  
no de oficio descubano numerario que exercia  
Juan Garcia Alarcon su difunto heredo = Dixo que  
respeto de quitarse dha expon por su memorial  
tenes leximus de dicho oficio lo que no haze  
constar por Verdadero titulo que se acredite si solo su  
Relacion Voluntaria, la que no es suficiente para  
debiar ante por Verdadera Dueña de dha propiedad  
es de sentir que havendo presentacion la Refrida  
D<sup>na</sup> Maria del Pozo de Instrumentos que califica  
superabundancia se cita a los dichos Cavalleros Capit  
ulares para en su virtud Resolver lo que convenga  
sea y Interin y hasta tanto no se execute con  
tradiere el nombramiento hecho en favor de  
dicho Dominguez Murciano y Rebatandose por esto  
ziado para notipare por su oficio y se deponerá =  
El Sr. Don Juan Garcia de Alcaraz y Mota Dixo que  
Inteligenziado de la pretension que los memoriales

*[Signature]*

